



LA JUSTICIA NOS DIO LA RAZÓN

LEY 15008 – CAUTELAR FAVORABLE

La **Asociación Bancaria** logró que la justicia dictaminara a nuestro favor e hiciera lugar a la medida cautelar sobre la Ley 15008 presentada oportunamente en la provincia de Buenos Aires.

Se suspenden de esta manera a partir del 1° de junio de 2023, la aplicación de los artículos 39, 41, 42 y 57 de la mencionada ley, preservando los derechos de los afiliados pasivos, hasta la sentencia definitiva.

Esta medida favorece a más de 15.000 jubilados y 10.000 activos del Banco Provincia, es sin dudas un gran logro que habla de la justeza del reclamo y la fuerza de convicción de un Sindicato, en defensa de los derechos previsionales de nuestros compañeros y compañeras.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2023

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Carlos Irrera, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocchetti, Walter Rey, Mariel Iglesias, Isabel Fernández, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Natalia Roino, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Francisco Muratore, Claudio Bustelo.

www.labancaria.org | bancarios@bancaria.org.ar